

# OAXACA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1398/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría procedo а publicar en e portal electrónico de esta (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330606102503785, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Santiago Velasco Cirino, Director de Vialidad Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, registrado con el número de crédito 53820, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1398/2025. Conste. \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1398/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de noviembre de 2025.

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Santiago Velasco Cirino, Director de Vialidad Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Domicilio: Calle Munuel Sabino Crespo, Número Exterior 139, Sección Tercera, Taniche,

Oaxaca, C.P. 71586

Referencia:

# Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330606102503785

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 53820 Fecha: 06 de octubre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330606102503785, de fecha 06 de octubre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 53820, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Santiago Velasco Cirino, Director de Vialidad Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con domicilio en: Calle Munuel Sabino Crespo, Número Exterior 139, Sección Tercera, Taniche, Oaxaca, C.P. 71586 y toda vez que como lo señala el C. Luis Alberto Galán Pérez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-010 con fecha de expedición 02 de enero de 2025, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Silnoto, las trece horas con govanto
minolos del aia illintidos de gotobre de zozo y estando
Legalmento Constituido en calle Mano Valoro (re100
Taniche, Oaxaca. C. P. 171386, 1000 an construen un
anonce at inicio de la Población cun la finalistad
de das den pliniente de mandamientos de trecuerois
gue se me ordopo Hevar, a cubo our de co du strans 100 lases
Gigino Director de Validad logunicional de Junto Locus
dal lumiha daria la cui la contrata
Chille en hack at the 120 a land
The Volate Com
of most
Motion de mi visità indicande do carocer celle
personin rejectedin y for his comunidad no se divide por
vocaciónes sono por parries, por lo vous me trastacto
has Instructiones Ide galucit Monungal un dendo sus
a lendido por tuje lopez Jaquedra Berenice gura-
allo ser he regio heres promunous indicando aco la
Dorsing regionaly as avegingado ide la comunidad
In inspargo up owe actualmento in his Topherson
Ja que por l'overtiones de trabajo vive en la Chidad de
thexico, by la sube ya you es so recino, y no hoy nuclus
topu vet gre in porronal reguorida os no localizable an
- June Varyon Viny 18.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330606102503785, de fecha 06 de octubre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330606102503785, de fecha 06 de octubre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00





Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de internet de esta Secretaría, esto es el día 05 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Má



CIAC: EJUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO -DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330606102503785 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 06 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** SANTIAGO VELASCO CIRINO, DIRECTOR DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

**DOMICILIO:** CALLE MANUEL SABINO CRESPO, NUMERO EXTERIOR 139, SECCION TERCERA, TANICHE, OAXACA, C.P. 71586

REFERENCIAS:

## DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:53820

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 151/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 09 DE FEBRERO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2024

**IMPORTE DETERMINADO: \$5,290,74** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 284.11 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,140.55

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,141.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

	INIPORTES ORIGINALES DETERMINADOS		
CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE HISTÓRICO
5ABABL005	MULTA IMPUESTA POR LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA		5,290.74
	TOTAL	4	5 200 74

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE					
5AFCAA050	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	565.70				
5AFAAU006	ACTUALIZACION MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	284.11				
5ABABL005	MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	5,290.74				
	TOTAL	\$	6,140.55				

CIAC: EJUTLA ZONA:



330606102503785

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 151/2023, de fecha 09 DE FEBRERO DE 2024, la SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor SANTIAGO VELASCO CIRINO, DIRECTOR DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. registrado y controlado bajo el número 53820, con importe \$ 5,290.74 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N) por concepto de MULTA POR DESACATO A UN MANDATO.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 28 DE FEBRERO DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 dPel Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones l, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Regiamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 5,574.85 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,140.55 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 55/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 5,290.74)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 25 DE MARZO DE 2024 a 06 DE OCTUBRE DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:



CIAC: EJUTLA ZONA:



FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	†

FACTOR DE	INPC	AGOSTO 2025		140.867		
ACTUALIZACIÓN	INPC	FEBRERO 2024	] =	133.681	=	1.0537

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de marzo de 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2025 respectivamente.

## **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO 5,290.74

X FACTOR DE ACTUALIZACION

= IMPORTE ACTUALIZADO

X 1.0537

= 5,574.85

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,574.85	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,140.55	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,141.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNANEZ PEREZ, WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: EJUTLA ZONA: No. DE CONTROL



330606102503785

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO GOACTIVO

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

Octobra del Especto de Oarrara

CZAL VA

CIAC: EJUTLA ZONA: No. DE CONTROL

## **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** SANTIAGO VELASCO CIRINO, DIRECTOR DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

**DOMICILIO:** CALLE MANUEL SABINO CRESPO, NUMERO EXTERIOR 139, SECCION TERCERA, TANICHE, OAXACA, C.P. 71586

REFERENCIAS:

	CRÉDITO	

**CRÉDITO NÚMERO: 53820** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 151/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 09 DE FEBRERO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2024

**IMPORTE DETERMINADO:** \$5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 284.11 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,140.55

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 5,141.00

En											, Oaxaca,	siendo
las		horas	con _		n	ninutos	del	día				
	d	el año 2	.025, el	(la) C								
Notificador-Eje	ecutor de	signado pa	ara Ileva	r a cabo	la diligend	ia de re	querim	iento d	le pago y	embargo	ordenad	a en el
Mandamiento	de Ejecu	ción núme	ro 3306	0610250	378 <mark>5</mark> , de 0	6 DE OC	TUBRE	DE 202	.5 emitid	o por el l	Lic. Migue	l Ángel
Trinidad Máro	quez, Coo	rdinador (	de Cobr	o Coactiv	o, depend	diente de	e la Di	rección	de Ingre	sos v Re	caudaciór	ı de la
Subsecretaría	de Ingres	os de la Se	ecretaría	de Finar	nzas del Po	der Eiec	utivo d	el Esta	do me co	nstituvo	legalment	la na a
domicilio de (l	l) (la) (cor	itribuyente	e) SANTI	AGO VEL	ASCO CIRI	NO. DIRE	CTOR	DE VIAI	JDAD MI	INICIDAL	DE CANTA	THEIR
DEL CAMINO,	OAXACA.	deudor (a	a) del cr	édito núr	nero 5382	nerson	a a nui	on so	liriga al m	andamia	nto do oio	CUCIA Cucián
de referencia;	por lo que	una vez d	constitui	do legaln	nente en e	l domicili	in al ru	hra cita	do corsis	railuailile.	nto de eje	cucion
que se realiza	la presen	te diligenc	ia nor h	ahar vari	ficado pro	iam anta	la sar	oro cita	uo, cercic	randome	aei domic	illo en
que coincide d	on el señ	ialado en	al mand	lamiento	do oiosus	nameme ián arrib	: Id IIUI	nenciat	ura y nun	neracion i	dei lugar,	mismo
que coincide o características	los									i verifico	que tiene	como
apersono		siguie	ntes	datos	extern	os e	el i	nmueb	le er	n el	que	me
localizándose	dicho	domicilio	entr	e las	calles	de						y
				_ refere	ncias que	coincide	n plen	amente	con el	domicilio	señalado	en el
mandamiento	de	ejecud	ción	en	mención	У		emás	por	el	dicho	de

						. r	ersona d	que se e	ncuer	itra en el	domicilio (	en nue se
actúa	y que en es	te moment	o se apers	sona par	a atender la	nres	ente dili	igencia	auier	manifi	esta evore	samente
que			v	además	manifiesta s	er ma	vor de e	dad ten	er la d	ranacidac	l logal nars	atondor
la	presente		ligencia	у	dice		tener		una		elación	
	•			,	u,cc						del mano	de
de	ejecución	descrito	anterior	mente	acreditán							
	-,		willerioii	,	acicaitain	aome	Ju				ersonalidad o odomác	
mome	entos		-	-	se		identii				n además	
					36		identii	lica	_	con	4-	(por)
		AVD	edida po							úmero	de	(folio)
		Exp	eulua pe	, <u> </u>					el .			_ de(l)
0110 0	suscrita Nati	ficador Fior	utor a qu	ian sa la	en la que	const	an su to	tograna	, nom	bre y tirm	na autógra	ta; por lo
princip	suscrito Noti			icii se ië			actica de	e la pres			i, nago co	
princip	Jaies	1.0	asgos		fisonón	nicos,			coı	mo		sigue:
			acir	ismo al	notificados (	-) -:-		\				
 realiza	en	el	asiiii cita		notificador (							
Canza	ÇII	Ci	Cita	uo	domicilio	,	а	ło		que		anifiesta:
la pro	onto diligensi					<del>.</del>					rsona que	
ia pie:	sente diligenci	a, misma c	ue se enci	uentra e	n el interior	del d	omicilio	en el q	ue se	actúa, la	cual corr	obora al
NOTITIC	ador-Ejecutor	que el dom	icilio en el	que se a	ctúa es el cor	recto.						
۸		^										
	eguido al (a)							_		perso	na que at	tiende la
presen	te diligencia,	el (la) suscri	to (a) notif	ficador (a	i) ejecutor (a	) le re	quiero la	a presen	icia de	el (de la) e	contribuye	nte o de
su rep	resentante le	gal de SAN	TIAGO VEI	LASCO C	IRINO, DIRE	CTOR	DE VIAL	JDAD N	1UNIC	IPAL DE	SANTA LL	ICIA DEL
CAMIN	IO, OAXACA,	persona a	la que va	dirigido	el mandam	iento	de ejec	ución a	ntes d	citado, a	lo que m	anifiesta
expres	amente que _		se end	cuentra p	resente en e	estos n	nomento	os en el	domic	ilio dond	e se lleva a	a cabo la
oresen	te diligencia,	razón por	la cual y e	en virtud	de que el	contril	ouyente	o su re	prese	entante le	egal de SA	NTIAGO
/ELAS(	CO CIRINO, D	RECTOR DI	: VIALIDAD	MUNIC	IPAL DE SAI	NTA L	UCIA DE	L CAMI	NO, C	DAXACA		
ompa	rece (n), no ob	stante de h	iaber sido d	citado m	ediante citato	orio de	e fecha_				mi:	smo que
	tregado al (la											
rirtud	se requiere l	a presencia	a de un te	ercero c	on quien er	ntende	r la pre	esente,	apers	onándose	ante el	suscrito
Votifica	ador-Ejecutor					el						(la)
												del (de
a) cual	su identificaci	ón y caract	erísticas qu	edaron d	ircunstancia	das er	el prim	er párra	fo de l	la presen	te acta.	
							,			- p. 656.		
cto se	eguido, le req	uiero a la	persona c	on guier	se entiend	e la r	resente	diligen	cia. ni	roceda a	creditarce	ante el
lotifica	dor-Ejecutor	actuant				anifies		ue			acredita	
			-1								inscrito	(con)
		ba	io el núm			del I	ibro	, peise	//\	morales)	anifoctors	מוו פו
ROTES	TA DE DECIR V	/ERDAD. mu	e las facult	ades con	feridas no lo	han d	do reve	ue	\'/	doc on f-	armesidad	- BAIO

FIV	otitica	dor-Ejecu	itor me	identifica	ante la	persona co	on quier	en est	e momen	to se llev	a a cabo	la diligenci	a,
haci					presente, e			iligencia	de requei	imiento de	e pago, pr	oporcionano	ło
а	dicha	persor	na la			identific		número				de fect	
_				€	expedida p	or el Mtro	. Heyner	Ramíre	z Ramírez	, Subsecre	tario de I	ingresos de	la
Secr	etaría	de Finanz	zas del	Poder Eje	cutivo del	Estado de	Oaxaca,	en el ej	jercicio de	e las facult	ades con	iferidas en la	SC
artíc	ulos 1	, 3, prime	r párrai	o, fracciói	n I, 6, prim	er y segun	do párra	fos, 24, 2	26, 27, fra	cción XII, 2	9, primer	r párrafo y 4	5,
frace	iones	XLVI y L	( de la	Ley Orgár	nica del Po	der Ejecut	ivo del I	Estado d	e Oaxaca,	vigente,	1, 5, frac	ción VIII y	7,
frace	iones	II y III de	l Códig	o Fiscal p	ara el Esta	ido de Oax	aca, vige	ente; 1,	2, 4 num	erales 1.,	1.2., 8, pr	rimer párraf	ο,
frace	iones	IV y XXIII	, у 48,	fracción X	IX, del Reg	glamento Ir	nterno d	e la Secr	retaría de	Finanzas	del Poder	Ejecutivo d	el
Esta		vigente		a cua	_			rma	autógraf				el
			_	, ii		al						_, mismo qu	ıe
cont	iene u	na fotogra	afía que	correspoi	nde a mis i	rasgos fisor	nómicos,	con la fi	rma autóį	grafa del si	uscrito(a)	notificador(	a)
ejecı	ıtor(a)	; identific	ación q	ue es entr	egada a la	persona c	on quien	se atien	de la pres	ente dilige	encia qui∈	n después d	le
habe	rla exa	aminado d	fetenida	amente, la	devuelve a	a su portad	or sin pr	oducir ob	ojeción alg	una.	•		
Acto	seguio	do nuevar	nente le	hago sab	er a la per	sona con q	uien se a	tiende la	diligencia	que el m	otivo de la	a presente, e	25
lleva		cabo		ilígencia		juerimiento		pago,	y en	virtud	de qu		
c						comp	arece el	día y ho	ra en que	se actúa,	no obsta	ante de habe	· er
sido	citado	mediante	e citato	rìo de fec	ha				, h	aciéndole	saber que	e la misma s	e
lleva	rá a ca	bo con el	(ella), d	on fundar	nento en l	os artículos	134, 14	0. 141 v	192 párra	fo primero	del Códi	go Fiscal par	- -
el Es	tado d	e Oaxaca,	vigente	a. Asimism	o, si se ne	gara a recil	oir la pre	sente no	tificación	se realizar	á medianí	te instructive	
con f	undan	nento en l	os artíc	ulos 7 frac	ción VIII v :	144 del Cóo	ligo Fisca	il nara el	Estado de	Oavaca e	n vigor	te mad active	,,
					•			. рата от		- Ounaca c	Tigot.		
Acto	seguid	lo, el Not	ificador	-Eiecutor l	nago entre	gaala per	sona coi	n auien s	e atiende	la diligon	ria el orio	inal con firm	
autó	grafa d	el manda	miento	de eiecuci	ón número	33060610	2503785	de fech	a OS DE C	THEFT	702E 018	mitido por el	la
Lic. I	- ∕iiguel	Ángel Tr	cinidad	Márquez	Coordinad	dor de Col	hra Con	rtivo do	na oo DE C	- 4- 1- 0:	E 2025, et	initido por el le Ingresos	
Reca	udació	n de la S	ubsecre	etaría de l	neresos d	e la Secret	ería da	Livo, de Einanzae	penalente dal Dada	e de la Di	rección d	ie ingresos ado, en cuy	У
cump	limien	to, el No	tificado	r-Eiecutor	REQUIERO	) SE ACRE	DITE EL	111911792 111911792	EL CRÉDIT	C MINNED	O ESOSO	ado, en cuy derivado de	5
docui	mento	determin	ante 1	51/2023 D	F FECHA (	9 DE FERR	FRO DE	2024 NC	TIEICADO	O 140141EV	C DOOZU	DE 2024 D	
DONI	DE SE I	DESPRENI	DEN LO	S CONCEP	TOS a que	se ha her	ho refer	oncia O	FI OTOR	LL 40 DE	PEDNERU DE LA C	ARANTÍA DE	_
NTE	RÉS FIS	CAL DE D	ICHO CI	RÉDITO, as	í como de	los accesos	rios legal	es une s	a ancuant	ran datalla	dae u een	ecificados e	_
el ma	ndami	ento de e	iecució	n numero	33060610	2503785 c:	ausadns	a la foch:	e encuent	ición dol c	uos y esp	recificados el Idamiento d	n -
eiecu	ción. a	corde a lo	dispue	sto por el	artículo 18	18 del Cádii	on Fiscal	nara al E	ctado do	Oavaaa viir	tauo mar	portes que a	₽ .
día d	e hov,	asciende	n a la	cantidad !	5 5.574.85	יל מבו בטעון. ארבו ארם א	III OUN	IENTOS	SETENTA	V CHATOC	sente, im	35/100 M.N)	.1
5 56	5.70	QUINIEN	TOS SE	SENTA Y	CINCO P	FSOS 70/	100 141	il impo	urta actur	i cominc	onetos d	de ejecución	,
espe	ctivam	ente, mis	mo aue	sumados	ascienden	a la cantio	lad total	1), IIIIPU 10 5 6 1	// EE /CE	anzauo y Is aan cier	Razioz (	RENTA PESO:	1
55/10	0 M.N	l), misma	que fu	e actualiza	ida a la fei	cha de em	isión del	Mandan	niento de	referencis	manifor	tando por si	
arte	,	la	perso		con	la	que	se		iende	la		
ue:_							4	34	CIT	TOTIGE	ıa	diligencia	1
													-

Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la deb constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firme firme													
No habiendo	más hech	os que ha	cer constar	se da por termin	ada la dili	gencia, siendo la	ıs						
noras con		r	ninutos del d	lía	del m	es de	del ai	io;					
asientan de p	ria present puño y letra que	te Acta qu a su firma en	en cada una ella	eída, y enterada: de las fojas que l intervinieron	a integran	para todos los e	fectos a que l hacerlo,	conocimiento haya lugar, las excepto					
firmar). Entre	gando el N entendió la	otificador-	Ejecutor un	ejemplar de esta a cter mencionado,	ctuación e	n copia al carbón	legible con fi	(negaron) a rma autógrafa artículo 141 v					
194, fracción	III del Códig	go Fiscal pa	ara el Estado	de Oaxaca, vigent	e.	·		,					
LA PERSON	ia con qui	EN SE ENT	ENDIÓ LA DI	LIGENCIA	EL (	LA) NOTIFICADOI	R(A)-EJECUTO	R(A)					
	NO	MBRE Y FIR	RMA			NOMBRE Y	/ FIRMA	<del></del>					

CIAC: EJUTLA ZONA:



#### **ACTA DE EMBARGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO VELASCO CIRINO, DIRECTOR DE VIALIDAD MUNICIPAL DE

SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DOMICILIO: CALLE MANUEL SABINO CRESPO, NUMERO EXTERIOR 139, SECCION TERCERA, TANICHE, OAXACA, C.P.

71586

REFERENCIAS:

## DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:53820

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 151/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 09 DE FEBRERO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2024

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290,74** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 284.11
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 6,140.55

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,141.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

1

CIAC: EJUTLA ZONA:

C.

C									, per	sona	con	quie	n se	entie	nde	la d	iligen	cia d	e
embargo, el	derech	o que	tiene	par	ra desigr	nar d	os testi	gos q	ue as	istan	el d	esarro	ollo d	e la p	rese	nte d	liliger	ncia d	e
embargo,	a	lo	que		manifest		que				desigi		(con			STIGO		(por	
							ante	tal ne	egativ				pers	ona co	on q	uien s	e atie		
diligencia, pa	ara de	signar	a l	os	testigos	de	asisten y	cia e	No	tifica	dor-E	jecuto	or pr	ocedo	a	desig	gnar	a lo	S
quienes en	n su	ord	en,	se														_ co	y
fechas														n las c	ille s	in lue	ar a	_	
aparecen sus	fotogr	afías n	nisma:	s qu	e concu	erdar	n con su	ıs rası	gos fi	sonó	micos	. non	, o. nbres	v firn	nas o	corres	pond	iente	٠,
quienes				nen				su					lomic				,, 0,,,0	е	
re:	spectiv	ament	e, mar	nifes	tando an	nbos	ser may	ores d	y_ le eda	d y t	ener j	lenas	capa	cidad	legal	y de e	ejerci	cio.	-
Acto continuo	. v on 11	co do l	a nala	bro	la baga a		- a (1) (1a)	_											
Acto continuo persona con q	nian se	ontion	a hala	vilia, dilia	rencia el	dore	a(I) (Ia)	tions	nara	doci		l (loc)	hinní	22/22	<u> </u>	1 /1 = =1	11	1>-	,
trabará el emi	bargo.	de con	formi	dad dad	con lo es	tahl	cido que	عا اما	para	uesiį 107	dal 6	i (102)	Dient	es) so	ore e	etado	cuai	(es) s	9
vigente, tiene	dereci	io a se	ñalar	los	hienes e	กลเล	e se det	a trak	ar el	emb	uei (	ouigo. ni ah	ual m	u para	er c	siauu o info	rma	axaça	,
deberá sujeta	r al ord	len est	ableci	ido e	en el artí	culo	citado a	יום מו	je ma	nifie	sta ni	ue ig io	uai ii	nro	ו שנ באבי	a soñ	illid i Sələr i	que s	1
bien(es) sobre	el (los	cual(e	s) hat	brá d	le trabars	se en	nbargo.	siendo	esto	5.	Jia y			_ prot	.cue	a 3CI	iaiai (	EI (103	,
1,	,		,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	wargo, .		CStO.	٠.									
NÚM.					DESCR	IPCIO	ÓN DE LO	OS BIE	NES E	MB/	RGA	oos		_		T	CANT	IDAD	٦
	Ì															'		טרטו	
																-			۲
																			Ì
																			Ì
																-			i
	1															ł			
																			1
	1																		
																			1

CIAC: EJUTLA ZONA: No. DE CONTROL

ı		i				
				•		
١						
					1	
l						
ļ						
ĺ						
			$\epsilon$			
	]					
	Ì					
	1					
	ļ					
_						
	TOTAL					
_						

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que\_\_\_\_\_\_

CIAC: EJUTLA ZONA: No. DE CONTROL

220606102502785

OCTUBRE DE 2	uante en cur	nplimiento al m	andamiento de e	jecución número	33060610	)2503785 de f	echa 06 DE
procede(n)	a a	enibargado(s) e extraer	l (los) bien(es) an quedan	tes precisado(s), ido en	ios que e	n este acto depósito	
c						•	fica con
		número	de folio		quien	y en la que	anaraca cu
fotografía, misr	na que concu	erda con sus rass	gos fisonómicos, n	ombre v firma se	ñalando co	_ y en la que	aparece su io particular
en la calle de			, con n	límero evterior	ilulaliuo ci	núm	ro particular
		colonia		código nost:		foriar	sio ilifetioi
	er	términos de los	artículos 193 y 19		al nara el	Estado do Cava	nado por
quien acepta e	el cargo de	depositario de	los bienes embai	reados v protest	a cu fiol	v estricto su	nca, vigerite,
comprometiénd	ose	а	conservarios	an	u su nei	ol	mpinniento,
•			conservarios	CII		ei u noner e	domicillo
de la Secretaría	de Finanzas	del Poder Fiecuti	vo del Estado, cua	ando ásta lo solici	ta: parcar	y poner a	uisposicion
queda enterada	de las sancio	nes previstas en	el artículo 286 del	Código Elecal par	a of Ectod	a da Orugas da	ace saper y
los depositarios	que disponga	in para sí o para	otros, del bien o l	hienes denositado	a El Estau	o de Oaxaca, vi	gente, para
que de cualquier	crédito fiscal	se hubiere const	ituido	bieries depositado	os, ue su ρ	roducto o de la	as garantias
			italao.				
parrato primer	o del Cód	igo Fiscal para	ae sobre BIEN(ES a el Estado de	e Oaxaca, vige	nte. le	hago saber	al (a la)
C	de la mara			(pc	or conduct	to de la persor	na que con
quien se entien	ue la presen	te diligencia) qu	e la base para er	najenación de los	bienes ir	nmuebles y ne	gociaciones
enibargados, ser	a la del avalu	o pericial, en los d	lemás casos, la aut	oridad practicará	avalúo pe	ricial. En todos l	los casos, la
autonuau notint	ara personal	mente al deudor	, y los terceros ac	reedores prefere	ntes que	aparezcan en k	os registros
publicos que con	respondan, de	e conformidad co	n el articulo 219 te	rcer parrafo del o	rdenamier	nto citado.	
En atención a que	a al ambarca	docratado vesas	anhun DIENVECTAN	IEDI EIGI .			
tercero del	Codigo Fisc	al para el	sobre BIEN(ES) MI Estado de Oa	axaca, vigente.	le ha	go saber a	i (a la)
entiende la press	onto diliganci	a) aug al angle	In I t	(por conducto	de la per	sona que con	ı quien se
base para la en ejecución.	ajenación de	los bienes serár	le los honorarios d n pagados por el	deudor del crédi	al avaluó ¡ to fiscal,	pericial para de en carácter de	terminar la gastos de
Do igual forme	ا با کیمامام						
presente diligeno	ia de Embarg	r el importe como, acorde a lo est	respondiente a lo ablecido en el artí	os gastos de ejec culo 188, párrafo	ución orig primero, f	ginados con mo racciones I, y II,	otivo de la segundo y

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,574.85	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,140.55	ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,141.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

Acto seguido	), se le requi	iere a la p	ersona cor	n quien se entie	ende la dili	igenci	a, firme el acta	para la debida	ı constancia
haciéndole :	saber que	todo lo	testado c	arece de vali	dez, a lo	que	manifestó qu	ie	firma (po
No habiendo	más hecho	s que hac					ncia, siendo la		
horas con _		m	inutos del	día	de	del mes de		del año	
levantándose	e la presente	e Acta qu	e tras ser	leída, y enter	adas las p	erson	as que intervin	ieron, de su c	onocimiento
	ouño y letra	su firma e	en cada una	a de las fojas q	ue la integ	ran p	ara todos los e	fectos a que ha	ya lugar, la:
personas	que	en	ella	interviniero	on y		quisieron	hacerlo,	excepto
en cumplimie vigente.	copia al carb ento a lo pro	eceptuado	en el artí	culo 141 y 194	quien se er I, fracción	itendi III de	ó la diligencia c I Código Fiscal EL (LA) DEPOS	para el Estado	nencionado de Oaxaca
	TESTIGO					TESTIGO			
			EL (LA	.) NOTIFICADOF	R(A) EJECU <sup>-</sup>	ΓOR(A	.)		